

G.A.55824

RESOLUCIÓN G.A. N° 558/2024

VISTAS estas actuaciones relacionadas con la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil que cubra daños que puedan ocasionar en caso de accidente, de los drones pertenecientes a distintas áreas de UTE,

TENIENDO EN CUENTA, que para la utilización de drones, la DINACIA exige la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros por los daños que pudieran ocasionar a personas o bienes en caso de accidentes;

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Seguros;

ATENTO a las facultades delegadas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resoluciones R.18.-139 del 25/01/2018 y R.24.-830 del 22/08/2024, SE RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la Contratación Directa con el Banco de Seguros del Estado, de las pólizas de seguro para cubrir el riesgo arriba mencionado, al amparo del literal C) del Art. 33) del T.O.C.A.F.

2.- ADJUDICAR ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, la contratación directa con el BSE de acuerdo al siguiente detalle:

Riesgo cubierto: 48 drones

Cobertura: Responsabilidad Civil

Suma Asegurada: U\$S 30.000

Deducible: U\$S 500

Período de vigencia: 01/01/2025- 31/12/2025.

TOTAL A ABONAR AL BSE: U\$S 7.275,30 (exento de I.V.A.)

Estimación para futuras incorporaciones:

Se entiende conveniente realizar una previsión para asegurar nuevas incorporaciones de drones, atendiendo a la política definida por UTE. En consideración a dichas eventualidades y la obligatoriedad de contar con un seguro de Responsabilidad Civil, se estima un monto total de U\$S 5.000 (exento de I.V.A.) a tales efectos, no generando derechos para el BSE en caso de no ser utilizado.

Total de la negociación: U\$S 12.275,30 (exento de I.V.A.)
equivalentes a \$ 531.385 al tipo de cambio Dólar USA vendedor
del BCU (\$ 43,289) vigente al 04/12/2024.-

06.12.2024 UT533173 VIVIANA ISABEL MEDINA